



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 001 2017 00299 00
Demandante	Montajes Eléctricos
Demandado	Martín Villegas Arquitectura S.A.S.
Asunto	No accede a solicitud de entrega de dinero
AS	2531V (1807) 5

En atención al escrito que antecede, se le informa al apoderado de la parte demandante, que de acuerdo con la constancia del portal de depósitos judiciales que se incorpora al expediente, no existen títulos consignados a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ.

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4db9ce4da9b6417b74d492be8e7958ae328e162f6d3ef55f2dc1e62905c888d

4

Documento generado en 21/10/2021 03:23:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>